



ACTA Nro. 008-2020

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

Martes 11 de agosto de 2020

De manera virtual, a través de la plataforma ZOOM, a los once días del mes de agosto de 2020, siendo las doce horas con ocho minutos, previa convocatoria realizada mediante Oficio Nro. TCC-0355-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, se reúnen en Sesión Ordinaria los Integrantes del Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, estando presentes: el Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga, **Jefe de Transparencia y Control de la Corrupción, y Presidente del Comité de Transparencia**; el Ing. Edwin Morocho, Delegado del Mgst. Pablo Pintado Zumba, **Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; el Abg. Juan Carlos Iñiguez, Delegado permanente del Ing. Andrés Peñafiel Bermeo, **Director General de Participación y Gobernabilidad**, mediante Memorando Nro. MEMO-DGPG-0500-2019; el Ing. Juan Andrés Murillo Murillo, Delegado permanente del Mgst. Jaime Abad Novillo, **Director General Financiero**, mediante Oficio Nro. DGC-2814-2019; y la Lcda. Mariuxi Lituma, Delegada de la Mgst. Sandi Calle Calle, **Directora General de Comunicación Social**; luego de constatar el quorum reglamentario, el Presidente del Comité de Transparencia inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de cada uno de los Integrantes del Comité de Transparencia; seguidamente pone en consideración de los presentes **el Orden del Día**, mismo que es aprobado por unanimidad y contiene los siguientes puntos: 1. Lectura y aprobación del Orden del Día; 2. Lectura y aprobación del Acta No. 007-2020, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día viernes 10 de julio de 2020; 3. Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de julio de 2020, y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional; 4. Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de julio de 2020; 5. Asuntos varios. **Segundo punto, Lectura y aprobación del Acta Nro. 007-2020, de la Sesión del Comité de Transparencia, realizada el día viernes 10 de julio de 2020**; habiendo sido revisada con anticipación, los Integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar el Acta No. 007-2020, por unanimidad. **Tercer punto, Revisión, análisis y aprobación de la información correspondiente al mes de julio de 2020 y su respectiva autorización para la publicación en el link de Transparencia del portal web institucional**; en este punto el Presidente del Comité de Transparencia da la palabra al Tnlgo. Nilxon Zhingri Guamán, Funcionario de la Jefatura de Transparencia y Control de la Corrupción, quien da a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el detalle de la información que ha sido remitida por las Unidades Poseedoras, indica que se cuenta con toda la información para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, únicamente la Coordinación de Planificación y Gobernanza tiene



pendiente remitir la información de manera oficial, ya que hasta el momento lo ha hecho a través de correo electrónico; los integrantes del Comité de Transparencia sugieren que se revise la matrices de manera aleatoria; el Lcdo. Jorge Moscoso indica que para este mes la Defensoría del Pueblo ha dispuesto se complete y publique una nueva matriz denominada **literal c) Remuneración jornada especial diferenciada**, sin embargo según lo informado por Talento Humano, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca aún no aplica el Acuerdo Ministerial MDT-2020-0117 que permite la diferenciación de la jornada laboral, pues está en análisis por parte del señor Alcalde, por lo tanto se publicará la matriz colocando la frase "NO APLICA" junto con una nota aclaratoria, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ; el Abg. Juan Carlos Iñiguez sugieren la revisión de la matriz del literal **m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía**; después de proceder con la revisión sugerida, el Presidente del Comité Transparencia solicita que desde la Dirección General de Comunicación Social, se revise la pertinencia y suficiencia de la información que se publica en el link "*Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado*" que está contenido en la matriz del literal m, y que al momento contiene los siguientes sub links para conocimiento de la ciudadanía: *Informe de Gestión Institucional, Noticias, Guía de Trámites, Convenios Vigentes, Portal Ciudadano*; finalmente el Comité de Transparencia aprueba la información para su publicación en el link de transparencia de la página web Institucional. **Cuarto punto, Conocimiento y aprobación del Informe a remitirse al Señor Alcalde, sobre el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la LOTAIP, correspondiente al mes de julio de 2020**; en este punto el Presidente del Comité informa que según la resolución emitida por la Defensoría del Pueblo, le corresponde al Comité de Transparencia remitir mensualmente a la Máxima Autoridad de la Institución, un informe sobre el cumplimiento del artículo siete de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo texto lo pone en consideración de los presentes, haciendo notar que en el mes de julio de 2020, el porcentaje de cumplimiento es del cien por ciento; con la aprobación correspondiente de los Integrantes del Comité de Transparencia, se remite el informe al Señor Alcalde Ing. Pedro Palacios Ullauri, mediante Oficio Nro. TCC-0372-2020, de fecha 12 de agosto de 2020, que se adjunta a la presente acta. **Quinto punto, Asuntos Varios**; el Lcdo. Jorge Moscoso plantea la posibilidad de tratar algún punto que no haya estado considerado en el orden del día; informa que en días anteriores recibió un oficio suscrito por un señor Concejal, mediante el que requería la publicación de la información correspondiente al literal **g) Presupuesto de la Institución**, indica que dicho oficio fue recibido el 30 de julio de 2020, siendo que la información del literal g debía ser publicada hasta el 22 de cada mes según lo acordado con los funcionarios de la Dirección Financiera, adicionalmente informa que se ha respondido al señor Concejal indicando que la matriz se publica provisionalmente hasta el diez de cada mes, sin embargo la información relativa a la ejecución presupuestaria y cédulas presupuestarias se publica una vez se han cumplido con todos los procedimientos internos correspondientes y el Director Financiero lo remite oficialmente para su publicación, que mientras tanto se coloca la frase "INFORMACION NO DISPONIBLE" junto con una nota aclaratoria, según lo establecido por la Defensoría del Pueblo



en la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ; así mismo informa que el señor Concejal ha consultado a la Defensoría del Pueblo sobre la pertinencia de lo actuado por la Jefatura de Transparencia y por la Institución, sin que se tenga aún una respuesta; seguidamente solicita al Econ. Andrés Murillo, que en representación de la Unidad Poseedora de Información, informe sobre la situación que se está dando; el Ing. Juan Andrés Murillo indica que se tiene conocimiento del oficio en mención, suscrito por el Concejal Cristian Zamora, por lo tanto el señor Director Financiero ha procedido a hablar con el Contador General quien es el responsable de generar la información definitiva, menciona que dadas las actuales circunstancias resulta difícil obtener la información hasta el 22 de cada mes, debido a que no se está trabajando de manera presencial en todas las Direcciones, por lo que a pesar de que internamente se ha establecido que las facturas ingresen hasta el 20 de cada mes, existen Direcciones y proveedores que no logran hacerlas llegar a tiempo, siendo que llegan incluso hasta el 25 y 26 de cada mes, lo cual imposibilita que el Contador General pueda realizar el cierre contable, indica que la información que va en literal g es la liquidación presupuestaria tanto de ingreso como de gastos; manifiesta que desde la Dirección Financiera se pedirá las Direcciones que hagan llegar la información en las fechas establecidas de manera que no se tengan inconvenientes; adicionalmente informa que se podría remitir con oficio la información de manera provisional hasta que se proceda con el cierre definitivo; finalmente indica que teniendo esos inconvenientes, que en las actuales circunstancias se va complicando cada vez más, lamentablemente casi el 80% del departamento de Contabilidad esta haciendo teletrabajo y a veces eso es lo que esta dificultando para que el procedimiento se de en condiciones normales; el Lcdo. Jorge Moscoso menciona que se publicará la matriz colocando la frase "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", aclarando que la información no se dispone debido a que la pandemia ha provocado que los procedimientos internos se vuelvan más complejos y no se logre tenerla en las fechas inicialmente acordadas.

Siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos, se da por concluida la sesión, para constancia suscriben el Lcdo. Jorge Moscoso Zúñiga, **Presidente del Comité de Transparencia**, y el Ing. Juan Andrés Murillo Murillo, **Secretario del Comité de Transparencia**.

Lcdo. Jorge Oswaldo Moscoso Zúñiga
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Ing. Juan Andrés Murillo Murillo
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA